

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170062500, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia recurrida. Sírvasse proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 13 de marzo de 2019.

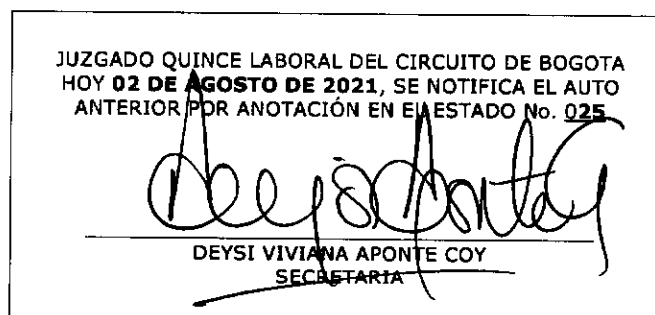
Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 300.000 en primera instancia, y las fijadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en \$300.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ



NRS